



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

01 JUL 2022

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-38014-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°55/2022 referente a la adquisición urgente de insumos descartables solicitados por la División Depósito Central del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 126/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N°468/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°30.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N°43 el Jefe de la División Depósito Central del HRU Pascual GIMENEZ recomienda preadjudicar los Renglones N°01 al 11, 13 al 16 y 18 de la Compra Directa N°55/2022 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado en los casos de oferta única.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desierto los Renglones N°12 y 17, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°137 incorporado en documento GEN N°14 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°52.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso b), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I Capítulo I inciso a), y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N° 1399 y N° 1004 artículo 15 bis y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 542/22.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°55/2022 referente a la adquisición urgente de insumos descartables solicitados por la División Depósito Central del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°468/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$655.504,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 al 11, 13 al 16 y 18 de la Compra N°55/2022 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$655.504,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto los Renglones N°12 y 17, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 503 /2022

HRU.
MAM
MSV

Lic. Laura Carolina Berra
Directora Administrativa
H.R.U.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN N° 503 / 2022

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO CUIT N° 20-12284563-0	N° 01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16 y 18,-	591.504,00
EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N° 33-71492007-9	N° 06,-	33.000,00
DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N° 30-71196980-9	N° 10 y 11,-	31.000,00
	TOTAL	\$ 655.504,00

HRU
MAM
MSV



Lic. Laura Carolina Bójpa
Directora Administrativa
H.R.U.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MARCHESI MARIA
ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION Jefa División Compras y
Contrataciones HRU
01/07/2022 13:59